



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 51.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

El Departamento Administrativo tendrá a su cargo la administración de los recursos humanos y materiales, así como la gestión, aplicación eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados a la Secretaría del Ayuntamiento.